

**5124 - Finanzas - Préstamo**

Faculta al Poder Ejecutivo a gestionar un préstamo hasta la suma de ciento doce millones, con el objeto de cancelar la deuda que mantiene el Estado con el personal en actividad y con los jubilados y pensionados de la Provincia, el que será cancelado en un plazo no mayor de siete años. Creación de una Comisión Bicameral. Disposiciones.

Fecha de Sanción: 01/11/1996

Fecha Promulgación: 05/11/1996

Fecha P.B. Oficial: 07/11/1996

Estado de la Ley: Dto. Promulg. Nº 2368/96 parcial - Derog. x Ley Nº 5148

Veto: Vetada parcialmente x Dto. Nº 2368/1996

**5124 - Poder Legislativo - Comisión Bicameral**

Creación de una Comisión Bicameral con el objeto del dictamen y seguimiento del préstamo de ciento doce millones de pesos amortizados en esta Ley.

Fecha de Sanción: 01/11/1996

Fecha Promulgación: 05/11/1996

Fecha P.B. Oficial: 07/11/1996

Estado de la Ley: Dto. Promulg. Nº 2368/96 parcial - Derog. x Ley Nº 5148

Veto: Vetada parcialmente x Dto. Nº 2368/1996